



**Juzgado Noveno Laboral del Circuito
Barranquilla**

RAD. 2011-00003

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, noviembre 2 de 2021

Señor Juez: A su Despacho el proceso ordinario promovido por MARIELA HERAZO ROYETT contra SALUDCOOP Y OTROS, informándole que la audiencia que venía señalada no se pudo realizar ante la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la pandemia por Covid-19. Sírvese proveer.

El Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad al informe secretarial que antecede, se fija el día 16 de FEBRERO de 2022, a las 9:30 a.m., para llevar a cabo la audiencia de Juzgamiento.

Adviértase a las partes e intervinientes que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico, número telefónico preferiblemente con la aplicación WhatsApp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, a través de la plataforma Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO